



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº:

0402-14

SALTA, 30 ABR 2014

Expte.No. 4609/12

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar docente de 1º categoría exclusivo en la asignatura "Literatura Hispanoamericana" con extensión a "Problemática de las Literaturas Argentina e Hispanoamericana"; y

CONSIDERANDO:

QUE el Jurado se pronunció unánimemente en su dictamen, recomendando la designación de Adolfo Antonio Jeremías Podziawy;

QUE la postulante Roxana Elizabeth Juárez eleva formal impugnación al dictamen;

QUE el Jurado, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo, realizó la ampliación de dictamen correspondiente emitiendo una doble ampliación, una de minoría en la cual se ratifica el orden de mérito propuesto en el dictamen y otra de mayoría en la que se modifica el primer lugar del orden de mérito y se propone un empate en el segundo orden;

QUE Comisión de Docencia a fs. 240 solicita a Asesoría Jurídica de la Universidad se expida en relación a: a) "si se habría producido un vicio de procedimiento al expedirse la Comisión Asesora primero de manera unánime y luego de manera dividida en la ampliación. b) Si tiene validez el orden de mérito expuesto a fs. 277, dado que se consigna a un (1) postulante en el primer lugar, y luego, a dos (2) postulantes en el mismo orden de mérito, segundo lugar".

QUE Asesoría Jurídica de la Universidad responde a fs. 250-252 sobre lo solicitado expresando "que no se advierte la configuración de vicio de forma o procedimiento o arbitrariedad manifiesta en tanto la Comisión Asesora ha explicitado su criterio valorativo y sustentando, aunque con diferente posición, el orden de mérito propuesto".

QUE en el mismo informe Asesoría Jurídica sostiene "que no resulta válido establecer un empate entre los postulantes (dos en el segundo lugar), ya que necesariamente la Comisión Asesora debe determinar un orden, que será la consecuencia de haber evaluado a los postulantes conforme los criterios de selección del que surge el candidato más apto para cubrir el puesto, por lo que la comisión asesora, en este caso, solo cumpliría con su obligación al establecer un orden de mérito, o declarar desierto el llamado si los postulantes no reunieran las condiciones para el cargo".





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0402-14

QUE a juicio de la Comisión de Docencia constituye un vicio insalvable, la presentación de una ampliación con una modificación en el orden de mérito, a partir de revisar lo actuado, en tanto expresan a fs. 225 que "corresponde enmendar que la valoración debió hacerse sobre el perfil solicitado para el cargo y no sobre lo que excede tal requerimiento".

QUE por otra parte, el hecho de establecer un empate en el segundo lugar del orden de mérito resulta contrario a reglamento, tal como sostiene Asesoría Jurídica, razón por la cual no corresponde ninguna solicitud de nueva rectificación, dado que tal instancia no está prevista reglamentariamente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

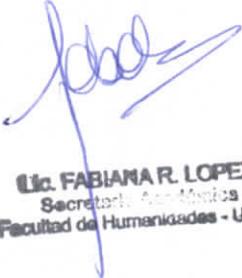
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Extraordinaria del día 29/04/14)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR la nulidad del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar docente de 1º categoría, con dedicación Exclusiva en la asignatura "Literatura Hispanoamericana" con extensión a "Problemática de las Literaturas Argentina e Hispanoamericana" por los vicios de procedimientos señalados en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a los postulantes inscriptos, miembros de la Comisión Asesora y comuníquese a la Escuela de Letras y Departamento Docencia.

Mda


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

